

Actualidad Agrícola y Ganadera en **Canarias**

“Los/as agricultores/as y ganaderos/as somos imprescindibles”

EL DÍA
1ª EDICIÓN DE TENERIFE

EL SECTOR PRIMARIO MUESTRA SU FORTALEZA PARA “DAR DE COMER A LA ISLA” EN LA COVID

El consejero del sector primario hace un balance positivo de un año “muy complicado”, pero en el que “se mantuvieron o incluso aumentaron los niveles de producción”



El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Tenerife, Javier Parrilla, hace un balance positivo de un año “muy complicado”, el de la Covid-19. El sector primario ha mantenido e, incluso aumentado los niveles de producción. Lo resume con una frase: “Todo Tenerife ha podido comer de Tenerife”. Parrilla ha presentado la nueva campaña de apoyo a los productos agroalimentarios de la Isla. En concreto, en esta

iniciativa inicial, que tendrá continuidad, a los vinos, las carnes frescas y los huevos.

El consejero incide en la necesidad de diferenciar los productos locales y apunta tres líneas de trabajo: las seis denominaciones de origen de los vinos de Tenerife y la uva de la Isla; el aprovechamiento cárnico de la ganadería local y la producción de huevos frescos.

La intención es que cualquier persona en centro comercial, supermercado o venta de la esquina pueda identificar el producto de aquí a través de un código postal y elegir luego lo que desee.

Recuerda Parrilla que Tenerife cuenta con seis denominaciones de origen en vinos, producciones cárnicas de “altísima calidad” y especies autóctonas, como el cochino negro y la vaca basta. “Es el momento de proteger lo nuestro”, remarca el consejero.

En este sentido, y de cara a las fechas navideñas, Parrilla invita a la compra de productos kilómetro 0 para, además de la calidad, mejorar la economía circular, lo que contribuye a la creación de empleo, a la promoción de la sostenibilidad y al mantenimiento de los valores culturales y etnográficos.

El Cabildo ha creado tres anuncios, uno para cada producto -vino, carne y huevos- de entre 10 y 25 segundos de duración, aunque la campaña también hará uso de banners y soportes tradicionales como las vallas. Esta acción promocional se lleva a cabo durante el presente mes y los primeros días de enero. Va destinada a soportes materiales y audiovisuales, y dirigida fundamentalmente a redes sociales, aunque también a medios de difusión tradicionales.

Tanto la carne como los huevos irán acompañados por el logotipo Productos Tenerife Rural, Frescos Comprometidos, de forma que el consumidor pueda identificarlos y sepa “que contribuye al mantenimiento del sector ganadero y la economía de la Isla”. Los huevos se podrán reconocer, además, porque llevarán impresos el código ES38 -coincide con los dos dígitos del postal de la Isla-.

En relación a los porcentajes de autoabastecimiento, Parrilla asegura que Tenerife produce el 70 por ciento de los huevos que consume, “pero en carnes estaremos entre el 10 y el 15 por ciento”, con lo cual “tenemos una capacidad de crecimiento importante”, valora. Para el consejero, aunque la ganadería de Tenerife no puede competir en precio con producciones de la península o de países latinoamericanos, sí puede hacerlo en “frescura” y “calidad”.

El área lanza una campaña para promocionar el vino, la carne fresca y los huevos del país

Parrilla, que ha estado acompañado de los jefes del Servicio Técnico de



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Ganadería, Rafael Jesús González, y de Calidad y Valorización Agroalimentaria, Antonio Bentabol, resume la pandemia de este año con su frase “Tenerife ha dado de comer a Tenerife” porque “a pesar de todas las dificultades”, el pequeño y mediano comercio de alimentación ha aguantado. El sector primario de Tenerife, argumenta, “desde que comenzó la pandemia no ha dejado ni un momento su actividad con la finalidad de garantizar los productos de primera necesidad a la población de la Isla”. Ha demostrado “que se trata de un sector fuerte, comprometido con el consumidor y que responde a sus demandas, tanto de calidad como de cantidad”. Usa alguna frase popular, muy canaria, para enfatizar sus planteamientos en defensa de lo producido en la Isla: ¿De dónde es este vino? a mientras haya papas y huevos”.

Da algunos datos. Por ejemplo que “a fecha de final de noviembre, el nivel de kilos faenados en el Matadero Insular supera en más de 160.000 a los del año pasado”. Una producción superior a pesar de haber tenido el canal horeca -el de la hostelería- tres meses cerrado a cal y canto y ahora a un 30%.

De cara al futuro, la Corporación insular tiene previsto realizar sucesivas campañas de “empoderamiento” con cada subsector del sector primario, como la miel, la papa bonita del norte o el atún.

Pasado y futuro

Parrilla, que espera aumentar aún los casi 25,5 millones del presupuesto previsto para 2021, valora: “Este año tan difícil nos hemos dedicado a que la gente salve la nave”. El subsector que peor lo ha pasado es el de la flor cortada y plantas de temporada porque, revela, “de cinco millones facturados los tres primeros meses de 2019 pasaron a 0 en el mismo período de 2020, el mejor comercialmente del año”. Por ello se han facilitado las ayudas “pero para insumos, no con aportación económica directa”. También ha sido el sentido en la ganadería “con incentivos para la alimentación”.

Por último, Parrilla se alonga al futuro al analizar la pesca: “Las características de la flota nos llevan a potenciar los puntos de primera venta”. Pesca artesanal con dos ámbitos: el atunero -cinco empresas, 80 barcos y 800 trabajadores- y el tradicional -500 pescadores en las diez cofradías de la Isla-.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060



Emergencia Sanitaria

RESTRINGEN LA ENTRADA Y SALIDA DE TENERIFE Y ADELANTAN EL TOQUE DE QUEDA A LAS 22:00 HORAS

Otra de las medidas aprobadas por el Gobierno supone la suspensión de la actividad en el interior de los establecimientos de la restauración y la reducción del aforo en las terrazas a un 50 por ciento. Se reduce a seis el aforo en las cenas navideñas.

El Consejo de Gobierno de Canarias ha acordado hoy restringir la entrada y salida a Tenerife debido al repunte de casos Covid 19 en la isla, en la que también se adelanta el toque de queda a las 22:00 horas y se reduce a seis el aforo en las cenas navideñas.

El presidente de Canarias, Ángel Víctor Torres, ha manifestado tras una reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, que estas medidas, que se extenderán 15 días, también incluyen la suspensión de las salidas y visitas a los centros de mayores, medida que, según el jefe del Ejecutivo canario, es dolorosa pero trata de proteger a las personas más vulnerable frente al covid.

Otra de las medidas supone la suspensión de la actividad en el interior de los establecimientos de la restauración y la reducción del aforo en las terrazas a un 50 por ciento.

Torres ha señalado que el Gobierno está muy preocupado por los datos de Tenerife, especialmente si se tiene en cuenta que en los próximos quince días se produce uno de los mayores

niveles de movilidad interna.

La restricción de entradas y salidas en la isla de Tenerife, ha dicho Torres, se supeditará a lo establecido en el artículo 6 del Decreto de Alarma de 25 de octubre, lo que determina excepciones como la asistencia a centros o servicios sanitarios, universidades o centros docentes, el cumplimiento de obligaciones laborales o el retorno a lugares de residencia habitual.

También evitarán la suspensión los traslados para cuidados a personas mayores, menores, dependientes o discapacitadas, cuidado de animales, desplazamiento a entidades financieras o de seguros, requerimientos judiciales o de organismos públicos, renovaciones de permisos y otros trámites administrativos.

Exámenes acreditados como inaplazables, causas de fuerza mayor o por necesidad, conforman, junto a otras causas justificables, las excepciones a la restricción de entrada y salida a la isla tinerfeña.

“Para las entradas se arbitrarán mecanismos de seguridad sanitaria, test de antígenos o PCR, para dar mayor seguridad de conectividad entre las islas y para los residentes canarios”, ha añadido en esa línea.

El Ejecutivo también ha recomendado evitar los desplazamientos entre los municipios de Tenerife para que haya la “menor movilidad posible” en las próximas dos semanas.

El toque de queda se adelanta a las 22 horas y se mantendrá hasta las seis de la mañana.

En cuanto a la actividad de restauración (bares, restaurantes, cafeterías y demás), se suspende toda actividad en el interior



de los locales, salvo para recoger comida para llevar a los domicilios, y el aforo en el exterior se reduce a la mitad y tan solo en grupos de convivientes.

Los centros comerciales reducirán su aforo a un 33 % por planta, "no en todo el centro comercial", ha concretado Torres, y se reducirá asimismo el aforo de los aparcamientos de los centros comerciales a un 50 %.

Otros comercios mayoristas o minoristas, y cualquier tipo de tienda, en definitiva, reducirá su aforo a un 33 %.

Toda actividad deportiva que se realice en interior queda suspendida, y la que pueda ejecutarse en el exterior se hará de manera individual, "no por grupos", ha subrayado el presidente de Canarias.

Y queda suspendido todo evento multitudinario, como mercadillos, ferias o verbenas.

"Se suspenden también las salidas de las personas residentes en centros de mayores, y las visitas a los familiares, salvo gravedad máxima. Entendemos que es una medida dura, especialmente en estas fechas navideñas, pero absolutamente necesaria, porque es un sector (de la población) especialmente vulnerable", ha lamentado Torres.

También quedan suspendidas las visitas a hospitales, salvo en los casos más graves, mujeres embarazadas y menores de edad.

El Consejo de Gobierno ha aprobado igualmente que se reduzca un 50 % el aforo del transporte público regular de viajeros de carácter urbano y metropolitano.

Además, durante las fiestas "clave" de la Navidad, el 24, 25 y



31 de diciembre, pero también el 1 de enero del 2021, la asistencia a comidas y cenas navideñas se reducirán a 6 personas, y un máximo de dos unidades de convivencia, es decir, que no podrá asistir personas que residan en una tercera casa.

Todas estas medidas entrarán en vigor a partir de la medianoche del viernes al sábado.

Torres ha adelantado, por otro lado, que el viernes se ha convocado la Junta de Seguridad ciudadana para establecer las líneas que garanticen el “máximo cumplimiento” de las restricciones y “el máximo de las sanciones” para quienes las incumplan.

Los agentes de las fuerzas y los cuerpos de seguridad locales, insulares y regionales tendrán por ello que conseguir una “máxima coordinación”, y desde la administración regional se buscarán los mecanismos que resulten necesarios para reforzar las plantillas.

El presidente de Canarias ha reconocido que el Gobierno está preocupado por la evolución del coronavirus en Tenerife, un incremento que ha sido paulatino, “día a día”, y que además se ha expandido por todos los municipios.

El estado actual de contagiosidad de Tenerife, ha continuado Torres, se ha acelerado desde noviembre. El número diario de casos ha aumentado de 90 en septiembre, a 125 en octubre, 150 en noviembre y 180 en varias ocasiones en diciembre, llegando incluso a picos de 256 casos.

Los casos nuevos se han duplicado en los últimos 30 días en Tenerife, y los casos ingresados en hospitales se han incrementado hasta que a finales de noviembre se ha experimentado una aceleración mayor.



Tenerife presenta actualmente registros más altos que la media de España en Incidencia Acumulada (IA), tanto en 7 días como en 14 días: 88,6 y 193 en España frente a los 110,26 y 213 en Tenerife, respectivamente.

Unos datos cuya comparación se acentúa aún más con respecto a Gran Canaria, la otra isla de mayor población, donde se presentan registros de 23,26 (7 días), que Tenerife casi multiplica por cinco, y 45,58 en 14 días.

Torres ha dicho que la IA en 7 días en Tenerife presenta así “riesgo alto”, que en 14 días pasa a “muy alto”; en cuanto a la trazabilidad, que implica el control de los positivos, el trabajo de los rastreadores funciona porque el riesgo en este caso es “bajo” (67,4) y el Ejecutivo prevé contratar más y reforzar con rastreadores de otras islas.

La positividad total tras las pruebas de detección de la Covid-19 se sitúa en un “alto” 11,7 % en Tenerife, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que esté por debajo del 4 %.

Y la ocupación convencional por Covid-19 en hospitales, en el conjunto total de camas llega al 8,6 por ciento, un nivel “medio”, según Torres, pero en Tenerife se sitúa en un 19 % en camas específicas de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), nivel que ya resulta “alto”: “y por ello, las medidas tomadas”, ha rematado el presidente canario.

Desde el Ejecutivo, ha dicho Torres, son conscientes de las “implicaciones” económicas de estas restricciones, pero ha añadido en esa línea que no pueden permitir que, tras los próximos 14 días, los “de mayor movilidad interna de todo el año”, la ciudadanía tenga que lamentar luego “peores número y más fallecimientos”.



“Estas medidas son duras. Son un varapalo para la restauración. Pero tomamos estas medidas con la única voluntad de que puedan mejorar de manera inmediata. La única voluntad es que en las Navidades del 2021 esto se recuerde como una pesadilla y sean como las del 2019”, ha concluido.



FERNANDEZ DE LA PUENTE DEMANDA DEL GOBIERNO REGIONAL SU APOYO AL PLÁTANO DE CANARIAS



Ricardo Fernández de La Puente. //Cedida

Ha interpelado en el Parlamento a la consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre el plan de actuación para el sector platanero

El diputado de Ciudadanos (Cs) en el Parlamento de Canarias, Ricardo Fernández de la Puente, ha interpelado en el transcurso del pleno celebrado a la consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre “cuáles van a las actuaciones del gobierno de Canarias encaminadas a la defensa de nuestro principal cultivo, el Plátano de Canarias IGP”. Todo ello tras el varapalo sufrido por el rechazo en el Senado de la excepcionalidad propuesta para su protección en la futura Ley de la Cadena Alimentaria.

Fernández de la Puente ha hecho especial énfasis en recordar



que “nadie se acordó en dicha modificación de Canarias, ni de las peculiaridades de nuestro Plátano de Canarias (IGP), único en el mundo con una figura de calidad diferenciada reconocida por la Unión Europea”.

El Plátano de Canarias es un producto único, producido en una región ultraperiférica comunitaria, bajo condiciones de lejanía e insularidad, con unos costes laborales, medioambientales, de calidad y seguridad alimentaria que no son equiparables a los de las producciones extracomunitarias, con costes de producción mucho más bajos, con las que tienen que competir la fruta canaria y a las que no se les exigen los mismos requisitos para su comercialización en España.

A juicio del diputado de Cs, “si se mantiene un precio mínimo fijo de venta durante todo el año y no se puede vender por debajo en determinadas situaciones, el operador adquirirá banana, al ser más barata”, por lo que “los productores canarios de plátano tendrán que asumir las pérdidas de venta y, por tanto, de rentabilidad”, hecho que supondrá que “habrá que tirar fruta mientras la banana campa a sus anchas y se come nuestro mercado.”.

En este sentido, Fernández de la Puente ha recordado que “a los efectos de la Ley, el grupo de Ciudadanos en el Senado solicitó la incorporación de una disposición adicional a la Ley de la Cadena Alimentaria destinada a evitar la destrucción de millones de kilogramos de fruta y con ello la ruina progresiva de los más de 8.000 productores de plátano de nuestro archipiélago”, y concluyó afirmado que “desde Ciudadanos estimamos que la aplicación de la ley obligaría a destruir innecesariamente entre el 25% y el 30% de la producción anual de esta fruta”.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

GOBIERNO DE CANARIAS ACUERDA LIMITAR LA ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS DE TENERIFE DESDE EL 18 DE DICIEMBRE DURANTE 14 DÍAS



Rate this post

El Consejo del Gobierno de Canarias acordó en la sesión extraordinaria celebrada esta tarde la adopción de nuevas medidas específicas de aplicación en la isla de Tenerife. Todas entrarán en vigor a partir de las 24.00 horas del viernes 18 de diciembre y tendrán una duración de 14 días.

Las nuevas restricciones se justifican por el elevado nivel de transmisión del virus SARS-CoV-2 en Tenerife en las últimas semanas, que ha presentado un patrón epidemiológico diferente respecto al resto de islas del Archipiélago.

En el caso de los turistas nacionales y extranjeros que tengan previsto venir a la isla de Tenerife de vacaciones, pueden acogerse a las excepcionalidades que contempla la normativa vigente sobre derecho de admisión en los establecimientos alojativos turísticos, donde hay que presentar una prueba sanitaria negativa que acredite estar libre de coronavirus.

Mientras que en el resto de las islas, tras el ascenso de casos a

inicios agosto y el correspondiente pico a finales de ese mes, la incidencia ha ido disminuyendo manteniéndose en niveles de riesgo bajo o de nueva normalidad, en Tenerife el aumento de casos diarios ha sido sostenido, situándose en niveles de riesgo medio o alto, con una incidencia acumulada (IA) semanal (siete días) de 114 casos por cien mil habitantes el 14 de diciembre pasado.

Esta situación ha obligado a activar y mantener los niveles de alerta 3 y 4, este es el máximo (semáforo rojo epidemiológico), y la adopción reiterada de medidas de intervención en los Consejos de Gobierno celebrados el 12 y 26 de noviembre y 3, 10 y 16 de diciembre pasados, por lo que el Gobierno de Canarias recuerda que están obligadas a su cumplimiento todas las personas físicas o jurídicas, al tiempo que apela a la responsabilidad individual y colectiva para frenar la curva de contagios en esta Isla.

-Limitación de entrada y salida de la isla de Tenerife

Se restringe la entrada y salida de personas a la isla de Tenerife desde las 24.00 horas del día 18 de diciembre (viernes) hasta el 1 de enero de 2021 y además se recomienda evitar la movilidad entre sus municipios. La restricción aplicada a Tenerife se aplicará salvo para aquellos desplazamientos adecuadamente justificados que se produzcan por alguno de los siguientes motivos contemplados en el artículo 6 del Real Decreto-ley 926/2020, de 25 de octubre, la norma que declara el estado de alarma en el país para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2:

- *Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- *Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.
- *Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil.
- *Retorno al lugar de residencia habitual o familiar.



*Asistencia y cuidado de mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.

*Desplazamiento a entidades financieras y de seguros, o a estaciones de repostaje en territorios limítrofes.

*Actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales.

*Renovaciones de permisos y documentación oficial, así como otros trámites administrativos inaplazables.

*Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables.

*Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

*Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada.

Se faculta a la autoridad sanitaria a establecer controles de limitación de la movilidad intermunicipal en el caso de que sea necesario.

Las personas que están en la isla de Tenerife y retornen a su isla de residencia se les realizará una prueba diagnóstica en la isla de llegada. A aquellas que deben viajar de manera habitual entre islas se las cribará periódicamente.

-Limitación del número máximo de personas no convivientes, en espacios de uso público y privado, cerrados o al aire libre
La permanencia de grupos de personas tanto en espacios de uso público como privado, cerrados o al aire libre, quedará limitada a las personas convivientes, entendiéndose como tales las que residen bajo el mismo techo.

En los encuentros para celebrar las comidas y cenas navideñas de los días 24, 25 y 31 de diciembre, y 1 de enero, no se debe superar el número máximo de 6 personas, salvo que se trate de convivientes, ni el número máximo de dos unidades de convivencia (los menores de 0 a 6 años quedan excluidos). En este último caso, el número máximo de asistentes será de 6



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

personas, en todo caso, y se procurará que las dos unidades de convivencia sean siempre las mismas. Se tendrá especial precaución y cuidado con las personas más vulnerables a la COVID-19.

-Limitación de la circulación de personas en horario nocturno, de 22.00 a 6.00 horas

Se limita la libertad de circulación de las personas en horario nocturno de las 22.00 a las 6.00 todos los días, excepto para la Nochebuena y la Nochevieja, en que se retrasa el inicio de esta limitación a las 00.30, exclusivamente para el retorno al domicilio habitual.

Esa limitación queda exceptuada para la realización de las mismas actividades esenciales actuales, las recogidas en el artículo 5 del Real Decreto-ley 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Estas actividades son: la adquisición de medicamentos, productos sanitarios y otros bienes de primera necesidad; la asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios; la asistencia a centros de atención veterinaria por motivos de urgencia; el cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales; el retorno al lugar de residencia habitual tras realizar algunas de las actividades previstas; la asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables; causa de fuerza mayor o situación de necesidad; cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada, o repostaje en gasolineras o estaciones de servicio, cuando resulte necesario para la realización de las actividades previstas en los párrafos anteriores.



-Celebraciones religiosas emblemáticas

Las celebraciones religiosas emblemáticas, tales como la Misa del Gallo, podrán celebrarse en los horarios no sujetos a la limitación (de 6.00 a 22.00 horas) de la circulación en horario nocturno, si bien se recomienda ofrecer como alternativa servicios telemáticos o por televisión, así como evitar los cantos y usar música pregrabada, quedando prohibidos los coros.

Asimismo, se deberán evitar las muestras físicas de devoción o tradición (besos, contacto sobre imágenes, esculturas), sustituyéndolas por otras que no impliquen riesgo sanitario.

-Medidas específicas para la hostelería, restauración y terrazas, bares y cafeterías

El acuerdo adoptado hoy establece que las zonas interiores de estos establecimientos permanecerán cerradas, salvo las de centros sanitarios, las de centros de trabajo para el consumo de su personal y las de establecimientos de alojamiento turístico para el uso exclusivo de huéspedes. Queda prohibido el consumo en barra y el servicio de bufé o autoservicio. El aforo máximo en estas zonas interiores será del 33%.

Se permite el servicio de recogida de comidas y bebidas en el propio local y el envío a domicilio, sujeto a la limitación horaria establecida.

En las terrazas u otros espacios al aire libre dependientes del establecimiento queda prohibido el consumo en barra, el servicio de bufé o autoservicio y fumar, así como la realización de actividades que propicien no mantener la distancia de seguridad interpersonal o no usar mascarillas, tales como cotillones, bailes, karaokes, etc.



No se podrá superar el 50% del aforo autorizado en terrazas al aire libre, con una distancia de al menos 2 metros entre sillas de mesas colindantes y con una ocupación máxima por mesa de 4 personas convivientes.

En el caso de centros y parques comerciales la capacidad de las zonas comunes se limitará, al 33% del aforo autorizado, quedando prohibida la utilización de zonas recreativas como zonas infantiles, ludotecas o áreas de descanso, que deben permanecer cerradas.

En el caso de centros comerciales distribuidos en varias plantas, la limitación anterior deberá cumplirse en cada una de ellas.

En los centros y parques comerciales, además, no se permitirá la permanencia de clientes en las zonas comunes, excepto para el tránsito o la espera para acceder a los establecimientos.

Deben establecerse las medidas necesarias que permitan el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal y el control de aforo tanto en los locales y establecimientos como en las zonas comunes de centros comerciales, pudiendo en caso necesario limitarse los espacios destinados a aparcamientos de vehículos. Las plazas destinadas a aparcamiento de vehículos se limitan al 50%.

Se prestará un servicio de atención preferente a personas mayores de 75 años, tales como acceso prioritario, reserva de aparcamientos, cajas de pago o asientos de descanso, que aseguren dicha preferencia en la atención.

Para evitar grandes aglomeraciones en calles y centros comerciales, el Gobierno recomienda a la población que organice sus compras con antelación y ordena que se garantice el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal y el



uso de mascarilla en todo momento y en todos los espacios, tanto de los locales de venta como de los espacios de tránsito de los centros comerciales y en las calles comerciales.

-Mayor uso de la vía pública

Los ayuntamientos velarán por el cumplimiento de las medidas encaminadas a evitar aglomeraciones y consumo de alcohol en la vía pública, además del resto de medidas aprobadas en prevención y contención necesaria para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

-Transporte público

Igualmente se recomienda que para los desplazamientos se utilicen métodos alternativos de movilidad, como el uso de la bicicleta o caminar. El transporte público urbano y metropolitano se limita al 50% de su aforo.

Se reforzará la vigilancia de los medios de transporte terrestres y urbanos en las horas punta, con el fin de evitar aglomeraciones y el uso del transporte público para desplazamientos no esenciales o aplazables.

Se recomienda aumentar la frecuencia de horarios del transporte público para evitar las aglomeraciones, garantizando una adecuada ventilación y el cumplimiento de las medidas de prevención, que incluyen no comer ni beber y hacer un uso correcto de la mascarilla.

-Grandes eventos

No podrán celebrarse fiestas, verbenas, ferias, atracciones de feria ni otros eventos similares. Queda prohibido todo tipo de eventos multitudinarios, como aquellos sujetos a previa autorización conforme a lo dispuesto en el apartado 2.1.11 del



Acuerdo de Gobierno de 19 de junio de 2020 y sus sucesivas actualizaciones.

Se recomienda el cierre nocturno de parques, zonas de esparcimiento al aire libre o vía pública, con el fin de evitar aglomeraciones y el consumo de alcohol.

-Ámbito laboral

En la medida de lo posible, se fomentará y priorizará el trabajo telemático en todas aquellas actividades que no requieran la presencia física.

-Centros hospitalarios y centros de atención sociosanitaria para mayores

Dada la constatación de brotes asociados a la atención sanitaria en centros hospitalarios y en centros de atención sociosanitaria donde residen personas de mayor edad (residencias de mayores) y la vulnerabilidad de esta población, se establece, durante el periodo de vigencia de estas medidas, la suspensión de las salidas de los residentes fuera de los centros y además las visitas externas, salvo en el caso de acompañamiento a personas en el final de la vida. En los hospitales, los menores y las mujeres embarazadas que estén ingresados podrán recibir visitas.

De esa limitación estarán exentos aquellos pacientes que sean casos confirmados con infección resuelta.

-Establecimientos y locales de juegos y apuestas

Los casinos de juego, salas de bingo, salones recreativos y de juegos, locales de apuestas externas y otros locales e instalaciones asimilables a los de actividad recreativa de juegos y apuestas permanecerán cerrados.



-Práctica de la actividad deportiva no profesional y ejercicio físico

Queda prohibida la práctica de actividad física y deportiva en las zonas interiores de instalaciones y en centros deportivos, mientras que la práctica de la actividad deportiva y el ejercicio físico al aire libre puede llevarse a cabo individualmente y siempre que pueda mantenerse la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros permanentemente.

No podrán practicarse deportes de equipo ni aquellas prácticas o ejercicios en los que no pueda garantizarse el mantenimiento de dicha distancia en todo momento.

En el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre, quedará exceptuado el uso de la mascarilla exclusivamente durante la realización de la práctica deportiva y siempre que pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de dos metros.

GABRIEL MATO: “HAY QUE SEGUIR TRABAJANDO MUY DURO PARA GARANTIZAR EL FUTURO DEL SECTOR AGRÍCOLA CANARIO TRAS EL ACUERDO TRANSITORIO DEL POSEI”



El eurodiputado del Partido Popular, Gabriel Mato, ha resaltado hoy el esfuerzo de todas las instituciones europeas para hacer posible el acuerdo transitorio del POSEI, aunque ha subrayado que “no está todo ganado”, por lo que, “a partir de hoy, hay que volver a trabajar duramente para que dentro de dos años

el futuro del sector agrario de las RUP quede garantizado”

El eurodiputado canario ha recordado que este acuerdo transitorio permite a los agricultores y ganaderos de Canarias, así como del resto de regiones ultraperiféricas, “respirar con cierta tranquilidad, pero tan solo podrán hacerlo los dos próximos años, porque tras ellos la incertidumbre continúa”.

En este sentido, Gabriel Mato ha asegurado que las RUP “necesitan ahora más que nunca a Europa” y ha añadido que, “manteniendo el POSEI, las instituciones comunitarias demostrarán que las regiones ultraperiféricas son ultraimportantes para la UE”.

El eurodiputado ha valorado el trabajo de muchas instituciones para hacer posible el acuerdo transitorio gracias a la búsqueda de fórmulas para “evitar que el sector agrario de las RUP perdiera un solo euro”.

Ha recordado que la asignación actual del POSEI son 268 millones de euros, una cantidad que apenas supone el 0,1% del presupuesto global de la Política Agraria Común, “pero su mantenimiento estable y a largo plazo es vital, porque su reducción supondría la desaparición del sector primario y con ella la desaparición de nuestro paisaje y también de nuestra forma de vida”



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060



LOS PUERTOS DE ESPAÑA Y FRANCIA SE CONVIERTEN EN UN “PARAÍSO FISCAL” PARA LAS HORTALIZAS DE MARRUECOS



- COAG ha presentado una denuncia ante la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) con indicios sobre una presunta red fraudulenta para sortear el pago de los derechos aduaneros de las importaciones agrícolas marroquíes. De forma reiterada, se ha solicitado a las autoridades información detallada sobre las cantidades satisfechas por las empresas que introducen hortalizas en la UE pero, en ningún caso, se han facilitado datos al respecto. La OLAF ya confirmó en 2007 la existencia de irregularidades en el régimen de importación de productos hortofrutícolas marroquíes.

Madrid, 17 de diciembre de 2020. La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) ha presentado una denuncia formal ante la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en la que presenta indicios sobre una presunta red fraudulenta para sortear el pago de los derechos aduaneros de las importaciones agrícolas de Marruecos. En el escrito de denuncia, COAG solicita a la OLAF que inicie investigaciones para constatar que las autoridades competentes, y en particular los gobiernos español y francés,



no están procediendo de manera irregular en perjuicio de los agricultores y los contribuyentes de la UE.

Durante los últimos años hemos solicitado de forma reiterada a las autoridades competentes información detallada sobre las cantidades satisfechas por parte de las empresas que introducen dichos productos en la UE pero, en ningún caso, se han facilitado datos al respecto. “Desde hace años estamos pidiendo al Ministerio de Agricultura que nos facilite información sobre el cobro de las tasas arancelarias por parte de la Agencia Tributaria en los puertos españoles, tasas referidas a los productos hortícolas procedentes de Marruecos que superan el contingente libre de aranceles o derivados de los establecido en el sistema de precios en entrada. Estamos hablando de unos derechos de aduanas que se sitúan en torno a los 400€/tn en tomate, aproximadamente. ¿Dónde está el pago de esas tasas? Los indicios apuntan a que no se cobra nada y, en la práctica, los puertos españoles y franceses son un coladero de frutas y hortalizas de países terceros sin control”, ha precisado Andrés Góngora, responsable de frutas y hortalizas de COAG.

La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude ya confirmó en 2007 la existencia de irregularidades en el régimen de importación de productos hortofrutícolas marroquíes. “Estas deficiencias no sólo no se han subsanado, sino que se ha deteriorado el sistema de control y regulación tras la reforma del sistema de precios de entrada el pasado año 2014 que favorece el incumplimiento de los pagos en aduana y perjudica seriamente los intereses del contribuyente y de los productores de hortalizas de la UE, en especial de los españoles. Una competencia desleal que ha desestabilizado el mercado y que ha tirado por los suelos los precios, arruinando a nuestros agricultores”, ha lamentado Góngora.

Incremento de las importaciones hortícolas de Marruecos por encima del 40%

Las importaciones de productos hortícolas de Marruecos se han incrementado en los últimos años de manera considerable,



tanto en volumen como en valor: la Unión Europea importó 1,4 mill tn de frutas y hortalizas procedentes de dicho origen en 2019. Esto supone un crecimiento del 40% respecto a 2015. En valor, la evolución ha sido similar con un aumento del 42% entre 2015 y 2019, hasta alcanzar los 1.805 mill€.

En el caso del tomate, las importaciones marroquí a la UE han crecido en más de 100.000 tn (+35%) entre 2011 y 2019. En este producto, en particular, se ha denunciado reiteradamente el incumplimiento del sistema de precios de entrada fijado en la normativa comunitaria a lo largo de los años y se desconocen los derechos arancelarios abonados por las empresas de comercio, si es que se hubieran abonado.

EL PAÍS

EL GOBIERNO DE CANARIAS CIERRA DOS SEMANAS LA ISLA DE TENERIFE

Solo se permitirá la entrada y salida en casos excepcionales y se adelanta el toque de queda a las 22.00 en la isla



El presidente del Gobierno de Canarias, Ángel Víctor Torres, en la rueda de prensa tras la reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, este miércoles.

El presidente del Gobierno de Canarias, Ángel Víctor Torres, ha anunciado este miércoles la decisión de restringir las entradas y salidas en la isla de Tenerife salvo casos como asistencia a

servicios sanitarios y educativos, retorno al hogar, obligación laboral y otras causas de fuerza mayor. Además, las comidas y cenas de Navidad en las fechas clave (24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero) se reducen a seis personas, con un máximo de dos unidades de convivientes, y se establece el toque de queda en la isla de las 22.00 a las 6.00.

Estas medidas entrarán en vigor el viernes 18 de diciembre a las 0.00 y estarán vigentes durante los próximos 15 días. Durante el turno de preguntas, Torres se ha referido recurrentemente a la necesidad de que la ciudadanía sea “responsable” con estas nuevas restricciones y que evite “las trampas” o “la picaresca”. “Haremos todo lo posible para que estas medidas se hagan cumplir. El que sea irresponsable tiene que sentirlo”, ha asegurado Ángel Víctor Torres.

El mandatario ha añadido que se reduce a un 33% el aforo por planta en los centros comerciales, queda suspendida la actividad dentro de bares y restaurantes. Además, la actividad en los negocios de restauración queda suspendida en el interior de los locales. En el caso de las terrazas, el aforo no podrá exceder del 50% “y solo podrán compartir mesa aquellos que sean convivientes”. Los acuerdos tomados este miércoles contemplan su vez la suspensión de todo evento multitudinario como mercadillos, ferias o verbenas.

Las visitas a centros y residencias de mayores y a hospitales quedan totalmente suspendidas salvo “gravedad”, embarazadas o menores. Además, los usuarios de los centros de mayores tampoco podrán salir de las instalaciones durante estas fechas. En el caso del transporte público, es decir guaguas (autobuses) y tranvía, la ocupación queda limitada a la mitad de las plazas. Para los aviones que entren o salgan de la isla no habrá restricciones de ocupación, si bien si será necesario que el viajero cuente con un PCR o un test de antígeno negativo.

La incidencia de la covid-19 vuelve a superar la barrera de 200



casos por 100.000 habitantes

Los datos diarios de nuevos casos se han triplicado desde el pasado mes de septiembre, según el Ejecutivo. La Consejería de Sanidad ha informado este miércoles de 308 nuevos casos de covid-19. De ellos, 242 corresponden a Tenerife, con un total de 11.249 contagiados acumulados y tres fallecidos este miércoles. La siguiente isla que más casos ha sumado es Gran Canaria, con 56. De los 55 brotes notificados en Tenerife, que afectan a 360 personas, un total de 19 se produjeron en ámbito familiar, 17 en el social, 12 en el laboral, cinco son de ámbito educativo, uno sanitario y uno sociosanitario.

El Periódico de Canarias

LOS EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLAS DE TOMATE Y PEPINO APLAUDEN LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL POSEI.



La aprobación incorpora una nueva acción para la readaptación a los mercados e incrementa la cuantía de la acción 1.5 que pasa de los 15.000 a los 24.000 €uros a la hectárea. Los productores de tomate para mercado local también podrán beneficiarse de la acción 1.1 ayuda a la comercialización.

17.12.2020.- El sector hortofrutícola canario de exportación manifiesta públicamente su satisfacción por la aprobación, por parte de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, de la propuesta de modificación del POSEI que permitirá a este sector mantener la competitividad,

al admitirse la reivindicación de incrementar la partida de las acciones que le afectan según la actualización de los costes.

La Federación de Exportadores Hortofrutícolas de Las Palmas, FEDEX, y su homóloga de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, ACETO, declaran que esta aceptación supondrá un balón de oxígeno para enfrentar el complejo escenario que se prevé para el próximo año 2021. Ambas entidades felicitan y agradecen el trabajo realizado por la consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, tanto a la consejera, Alicia Vanoostende como al viceconsejero, Álvaro de la Bárcena para que las demandas planteadas por todos los sectores se hayan tenido en consideración.

La aprobación de esta propuesta de modificación se traduce en la creación de una nueva Acción denominada 1.9 “Ayuda para la readaptación a los mercados”, dotada con tres millones de euros, que permitirá prospectar mercados alternativos o implementar acciones que mitiguen el incremento de los costes de las exportaciones (aranceles), que supondrá la consumación del Brexit. La misma tendrá una duración de tres años.

En cuanto a la Acción 1.5 “Ayuda a la hectárea de tomate de exportación”, pasa a nombrarse: “Ayuda a los productores tradicionales de tomate de invierno” que, a su vez, tendrá dos subacciones: la 1.5.1 Ayuda a la hectárea y la 1.5.2 Ayuda a la reconversión. La cuantía de la primera pasa de los actuales 15.000 euros a la hectárea a los 24.000 euros a la hectárea.

Este incremento viene determinado por el Estudio de Actualización de Costes de Producción elaborado por la Universidad de La Laguna que concluye que desde 2015 a 2020 se ha producido un aumento de costes que supera el 20% del anterior.

La subacción 1.5.2 está destinada a los productores que, habiendo cultivado en las tres últimas campañas (2018, 2019, 2020), quieran destinar parte o la totalidad de la superficie por las que recibieron ayudas a cualquier otro cultivo que no sea tomate ni plátano. La ficha financiera para cada campaña será



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

de 7.585.000 €uros.

La subacción 1.2.2 “Ayuda para la comercialización de tomate fuera de Canarias” desaparece y se incorpora en la Acción 1.1 “Ayuda a la comercialización de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos, flores y plantas vivas recolectados en Canarias”. Como novedad, el tomate destinado a mercado local también podrá percibir esta ayuda que, como máximo, será de 36 €uros la tonelada.

Si bien la noticia de la aprobación ha insuflado entusiasmo al sector, preocupa el desarrollo de esta campaña que, con los confinamientos que se producen en los países de los mercados de destino, está viendo descender de manera drástica las ventas y los precios. Además, pesa la incertidumbre de la posible incorporación de aranceles a las producciones que se envíen a Reino Unido a partir del próximo 1 de enero.

SE ABRE LA CONVOCATORIA PARA EL CURSO DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN LA ALDEA

La Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, gestionada por Isabel Suárez, abre el próximo 28 de diciembre y hasta el 8 de enero, la convocatoria del curso de Manipulador de Productos Fitosanitarios Nivel Básico

La formación tendrá una duración de 25 horas y se impartirá en varias sesiones de cinco horas cada una del 11 al 15 de enero, en horario de tarde (16.00 a 21.00 horas). El curso pertenece al proyecto ‘Formación Ocupacional Desempleados’ ejecutado por el Ayuntamiento de La Aldea

de San Nicolás, con una financiación del 58,35% (8.000 euros) del Cabildo de Gran Canaria.

La inscripción se podrá realizar por dos vías, de forma telemática, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, o presencialmente, en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro. A continuación, se detallan las dos formas de inscripción.

Tramitación electrónica (a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento):

Catálogo de trámites

Educación, Cultura y Deportes

Solicitud de inscripción en cursos, charlas, jornadas y talleres de formación sujetos a convocatoria y organizados por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local

Nota: es necesario contar con certificado digital o clave permanente, así como tener digitalizada previamente, la documentación solicitada.

Presentación física (Oficina de Asistencia en Materia de Registro):

Se deberá pedir cita previa para acudir y realizar la presentación llamando al teléfono 928892305 o acudir físicamente a la Oficina para obtenerla.

Cabe recordar que no hay edades comprendidas para realizar estos cursos, el único requisito es estar en inscrito como demandante de empleo. La inscripción se realizará de forma paulatina, conforme se vayan haciendo los cursos se abrirá el siguiente, y se hará pública a través de las redes sociales y la web del Ayuntamiento con una semana de antelación. Se impartirán en horario de tarde y son totalmente gratuitos. Para cualquier duda podrán ponerse en contacto con la Agencia de Empleo y Desarrollo Local a través del teléfono 928890691



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

OTRAS RESOLUCIONES - Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
4965 Dirección General de Agricultura.- Resolución de 11 de noviembre de 2020, por la que se actualizan los datos del Registro Vitícola.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/259/009.html>

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Disposiciones generales
JEFATURA DEL ESTADO

Agricultura. Alimentación

Ley 8/2020, de 16 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/17/pdfs/BOE-A-2020-16346.pdf>

Contaminación atmosférica

Ley 9/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/17/pdfs/BOE-A-2020-16347.pdf>

TABLONES DE ANUNCIOS

CABILDO DE LANZAROTE

Subvención para la reducción del precio en el agua agrícola al sector primario en la isla de Lanzarote y La Graciosa

<https://bit.ly/38gsVsG>

CABILDO DE LA GOMERA

- Extracto convocatoria subvenciones reducción gasto energético PYMES

<https://bit.ly/38gLSLS>



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060